ELECCIONES Y LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE: LOS DESAFÍOS

Francisco Alvarado Arce

Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.

Después de un largo periodo de surgimiento de propuestas, de diversas iniciativas de reforma y de la ineludible negociación política en el Congreso de la Unión, al finalizar el 2015 se aprobó la Reforma Política del Distrito Federal, con la cual los capitalinos en este 2016 atestiguamos el cambio de nomenclatura del Distrito Federal al de Ciudad de México. Este movimiento no solo fue un cambio de nombre, se hizo para convertir a la Ciudad de México en el estado 32 de la República.

Pero el cambio de mayor notoriedad fue el de instituir la Asamblea Constituyente, que se encargará de formular, integrar y aprobar la Constitución de la Ciudad de México, que desde diversos ámbitos se aprecia como un acto refundacional que conferirá a la Ciudad capital de un ordenamiento similar al que rige la vida política, económica, social y cultural de los estados de la República.

El Constituyente estará integrado por 100 legisladores, que será conformado por 60 diputados electos, 14 designados por la Cámara de Diputados, 14 por el Senado de la República, 6 por al Poder Ejecutivo y 6 por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. La elección de los primeros fue el objetivo de la pasada elección del 5 de junio, el resto ya fueron nombrados por las Cámaras del Congreso y faltan las que hagan los Ejecutivos federal y local.

Y precisamente, los comicios del pasado 5 de junio arrojan no sólo una composición *sui géneris*, sino que también como resultado de 2 meses de campañas salpicadas de acusaciones, denuncias y una suerte de guerra sucia, los resultados de los comicios advierten sobre 2 tendencias, a saber: Por una parte, la partidocracia incurrió en excesos y prácticas indeseadas. Fueron múltiples las señales de involución política. Por otra parte, la ciudadanía, quizá harta de ese panorama, se encargó de dar a los comicios un rasgo: unas elecciones marcadas por el abstencionismo.

Sobre éste último punto, las lecturas sobre ello son que la ciudadanía no alcanzó a comprender cuál era la función primordial del Constituyente ni su alcance, y que las instituciones no alcanzaron a traducirle al electorado la importancia que tiene dicho constituyente. Además, como se acordó por parte de los partidos la integración del Constituyente, en el imaginario social se fijó la percepción de que la partidocracia acotó la legitimidad de los diputados y por ende la representatividad ciudadana.

Como sea, una vez electos los 60 diputados que se sumarán a los otros 40 designados, la Asamblea Constituyente deberá, de acuerdo con los tiempos establecidos por la reforma constitucional, iniciar trabajos el 15 de septiembre próximo y discutirá la iniciativa que envíe el jefe de Gobierno, proceso que tendrá su corolario con la conclusión de la Constitución de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017.